



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE JUNIO DE 1983
NÚM. 137

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 26

Con ocasión de las próximas Fiestas de San Juan y San Pedro, es tradicional que en determinadas localidades se desarrollen fiestas que incluyen hogueras, fuegos artificiales y disparo de cohetes que además de constituir un riesgo inmediato para el usuario y espectadores son también un peligro potencial de incendios tanto en edificaciones próximas como en terrenos dedicados a cultivos, pastos y montes. Esta circunstancia se ve agravada en el presente año a causa de la pasada sequía y los fuertes calores actuales.

Por esta razón este Gobierno Civil insta a las Autoridades Locales y a los vecinos de los municipios en que concurren las circunstancias expresadas para que, sin perjuicio del mantenimiento de sus costumbres tradicionales, extremen en lo posible las precauciones en la utilización de los medios aludidos a fin de evitar daños a personas y bienes. A tal efecto conviene que las Autoridades adopten medidas especiales alertando a los servicios de extinción de incendios tanto en su vertiente profesional como en la de aquellos colaboradores voluntarios que deberán estar disponibles permanentemente durante las celebraciones.

León, 15 de junio de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados

desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Alegre Cuevas Arsenio	Guillermo Doncel	Lic. Fiscal	1982	41.472
Alfredo Ramos S.	Pérez Galdós, 35	Idem	1980	64
Bayón González Angel	M. Macías, s/n	Idem	1982	16.800
Coopert. Prov. Hostelería	Renueva, 3	Idem	1980	119.699
Distribuciones Mordevill, S. A.	L. Tuy, 20	Idem	1980	21.168
Jesús Ant.º Fernández Fdez.	Ollería, 18	Idem	1979	4.725
Fernández García Amparo	Circunvalación, 1	Idem	1979, 80	15.616
Fernández Martínez Nieves	Vegarada, 4	Urbana	1982	12.792
Fuente García Gonzalo Manuel	S. Mamés, 21	Lic. Fiscal	1982	8.640
Fuentes Juárez Angel Ambr.	Avda. Nocedo, 16	Idem	1978, 79, 80	2.314
García Alvarez Marcial	Alfonso Nuño, 3	Urbana	1982	1.780
García González Jesús	Ollería, s/n	Lic. Fiscal	1980	7.425
García Rojo Fo. Marcial	Conde Guillén, 3	T. Personal	1982	23.040
González Díez Horacio	Avda. Madrid, 175	Lic. Fiscal	1980	4.320
González Fernández Santiago	Pablo Díez, 2	Urbana	1980	20.421
González Juárez Visitación	M. Andrés, 23	Lic. Fiscal	1982	17.280
Gutiérrez Sánchez Rosa María	M. Andrés, 125	Idem	1982	1.728
Gutiérrez Verdejo Raúl	M. Inmaculada, 8	Idem	1978	380
Herrerías Prieto Desiderio	Peña Ercina, 2	Idem	1980	7.050
Inmobiliaria Cristal, S. A.	Renueva, 18	Urbana	1982	20.074
Industrias Holsan, S. L.	Alva: L. Núñez, 22	Lic. Fiscal	1982	3.456
Lobo Fernández José	Villafranca, 4	Idem	1982	11.520
López López Martín	Fdez. Ladreda, 40	Idem	1982	8.640
López Medina Demetrio	Juan XXIII, 5	Idem	1982	8.640
Marcos Colinas Manuel	Carlos Pinilla, 3	Urbana	1980	246
Méndez Díez Tomás V.	D. Fleming, 15	Lic. Fiscal	1980	1.711
Mera Valverde Guillermo	V. Blanca, 19	Idem	1979, 80	1.557
Merino Moro Valeriano	La Bañeza, 8	Idem	1982	8.640
Obras y Servicios Rurales, S. A.	M. Bravo, 2	Idem	1980	86.400
Olmo Gutiérrez Miguel	Colón, 23	Idem	1982	17.280
Paredes González Alfredo	Pz. Caño Santa Aña, 1	Urbana	1982	7.864
Pérez Castellanos Antonio	Madrid	T. Personal	1982	32.246
Pérez Maraña Máximo	Doña Urraca, 10	Urbana	1982	4.176
Prado Fernández Tarsicio	S. Ordóñez, 33	Idem	1982	1.844
Rascón Fernández Teodoro	M. Matasiete, 5	Lic. Fiscal	1980	1.370
Rodríguez Cacho José	Independencia, 29	Idem	1979	1.126
Rodríguez Valbuena Cecilio	M. Nicolás, s/n	Idem	1982	12.096
Rojo Díez Manuel	Dr. Fleming, 6	Idem	1982	11.520
Sanabria Carrillo Agustín R.	R. Losada, 33	Idem	1982	8.640
Sánchez Martini Francisco	J. C. Torquemada, 3	Idem	1980	6.048
Torres Fernández Alfredo	Santa Ana, 17	Idem	1982	30.240
Tuya Casuso Enrique	Cr. Carbajal, 2	Idem	1980	257.708
Vázquez Fernández Angel	Roa de la Vega, 1	Idem	1982	4.320
CERTIFICACIONES				
Errandonea José M.ª Gainza	M. Lafuente, 5	T. Personal	1980	29.322
Fernández Sánchez Encarnación	L. D. Cans.	Renta P. F.	1982	21.164
Obras y Serv. Rurales, S. A.	S. Vicente Mártir, 1	V. Cap. III	1981	60.000

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3187

Delegación de Hacienda

Sección de Aduanas e Impuestos Especiales

LEÓN

NOTIFICACION

Por la presente, se le hace saber a D. Angel Virgilio Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I. núm. 71.385.676, actualmente con domicilio ignorado y como último conocido el de calle San Ignacio de Loyola, 42, de León, que como consecuencia del Acta de 12 de abril de 1983 que le fue instruida por Fuerzas de la 612 Comandancia de la Guardia Civil, se ha incoado por esta Delegación de Hacienda de León, el

expediente núm. 24A/06B-09/83, por posible infracción a las prohibiciones de utilización de combustibles y carburantes impuestas por la Ley 39/1979 y Real Decreto 2554/1980.

Del contenido de dicho expediente se viene en conocimiento de que el citado día 12 de abril de 1983, conducía el Sr. Rodríguez Gutiérrez por la carretera LE-311, kilómetro 7,500, término municipal de Villaquilambre (León), el vehículo de su propiedad marca Renault-12/SLE, matrícula PO-5306-B, el cual fue reconocido por la Fuerza actuante, dando como resultado que el citado automóvil portaba instalado un aparato reductor-

gasificador para uso de gas butano como carburante de automoción del mismo y dos bombonas del citado gas, desconectadas y vacías, estimándose en la denuncia formulada "que se supone que al ser agotadas fueron desconectadas para su posterior recambio", derivándose —si es que se demuestra el uso de butano como carburante del referenciado automóvil— una infracción a lo dispuesto al respecto en los artículos 27 de la Ley 39/1979 y 160 del Real Decreto 2554/1980.

En consecuencia, se le notifica a D. Angel Virgilio Rodríguez Gutiérrez, o a quien le represente legal-

mente, que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León de la presente notificación, para examinar el expediente en esta Delegación, presentar cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y aportar las pruebas que considere necesarias y oportunas.

León, 6 de junio de 1983.—El Instructor, Juan Luis Centeno Virallé.
3551

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento
INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.584 — R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 15 kV., centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de líneas eléctricas a 15 kV., centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Desde la nueva Subestación de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., de Carucedo, parte una línea aérea trifásica con tres circuitos independientes y 107 metros de longitud, hasta el apoyo núm. 2, donde entroncará la línea de Las Médulas, continuando dos circuitos en una longitud de 483 metros hasta el apoyo núm. 5, frente a la antigua subestación, donde entroncará uno de los circuitos con la línea procedente de dicha subestación y el otro se continuará en una longitud de 20.845 metros hasta la localidad de Oencia, discurrendo por fincas particulares y terrenos comu-

nales de Carucedo, en sus anejos: Carucedo, Lago y La Barosa. Sobrado: anejos de Aguiar, Cancela, Portela, Santo Tirso y Cabarcos. Oencia: anejos de Castropetre, Quintela y Oencia y la línea de tres circuitos en el término municipal de Borrenes en su anejo de La Chana, cruzándose el C. V. de Oencia, líneas telefónicas de la C. T. N. E., Carretera Nacional VI, de Ponferrada a Orense por el kilómetro 19/80, líneas eléctricas de UESA a 45 kV. y 220 kV., el Lago Carucedo, línea de Iberduero, S. A., a 380 kV. "Trives-La Lomba", CN-VI, tramo de nueva construcción entrada al túnel, s/Km., ferrocarril de RENFE, línea Ponferrada-Orense, kilómetro 272/600, línea telefónica, embalse de Peñarrubia, línea eléctrica a 380 kV. de Iberduero, S. A. "Tribes-La Lomba", C. V. de Oencia (diez veces) y paralelismo con el mismo en 730 metros y el río Selma.

Dos derivaciones desde el apoyo núm. 122, de 73 metros de longitud, cruzando el C. V. de Oencia, hasta el C. T. de Castropetre y la otra desde el apoyo núm. 142, con 234 metros de longitud al C. T. de Quintela y entronque de las siguientes líneas: Cantera (A-3), Carucedo I (A-8), Carucedo II (A-11), Fábrica de Pizarras (A-13), La Campañana (A-21), Lago (A-24), El Carril y La Barosa (A-46), Sobrado y Cancela (A-57), Portela (A-73), Cabarcos y Santo Tirso de Cabarcos (A-100), Sobrado (A-103), Castropetre (A-122) y Quintela (A-142).

Las líneas se construirán con apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y tipo Bóveda y rectas y otros apoyos metálicos de celosía tipo UESA, aisladores de vidrio tipo ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, y 31,1 mm². LA-30, en las derivaciones, tres centros de transformación tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 100 kVA (Oencia) y 25 kVA (Quintela y Castropetre), tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalarán en dichas localidades, completándose la instalación con tres redes de distribución en baja tensión 380-220 V., aéreas trifásicas posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo PRC de 3×150+1×95 mm², 3×95+1×54,6 mm², 3×50+1×54,6 mm², y 3×25+1×54,6 mm², y apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas y longitudes de 2.686 metros, la que se instalará en Oencia, 88 metros, la de Quintela y 649 metros la de Castropetre.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, apro-

bado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de junio de 1983.—El Jefe Provincial de los Serv. de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.
3502 Núm. 2469.—4.350 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de concentración de Represa-Villamayor del Condado (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 10 de junio de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible). 3550

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Angel García Rojo, vecino de Sahagún (León), c/ Lesmes Franco, 2-1.º, solicita la extracción de 1.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Cea, en término municipal de Sahagún (León), con destino a elaboración de hormigón.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a elaboración de hormigón, pudiendo reclamar todos los que se consideren perjudicados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente

te de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 7 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

3501 Núm. 2452. — 810 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Riello.

Juez de Paz de Matallana de Torio

Juez de Paz de Valdepolo de Rueda.

Fiscal de Paz de Fresno de la Vega.

Juez de Paz de Villamañán.

Juez de Paz sustituto de Villamoratiel de las Matas.

Valladolid, 10 de junio de 1983.
El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3556

Don Ricardo González Montagut, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 135 del año 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por la Entidad "Radioeléctrica Castellana, S. A.", domiciliada en León, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el Letrado don Jesús Miguélez López, y de otra, como demandado por don Carlos Antonio Blanco Vidal, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de can-

tididad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 11 de diciembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, el 11 de diciembre de 1981, y estimando la demanda ejecutiva promovida por Radioeléctrica Castellana, S. A., debemos declarar y declaramos que procede seguir adelante la ejecución instada contra don Carlos Antonio Blanco Vidal, hasta el completo pago por el mismo de la cantidad de quinientas noventa y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago de las causadas en primera instancia expresamente se le condena; siendo las costas de esta apelación de cuenta del actor y apelante al ser la única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Carlos Antonio Blanco Vidal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 de mayo de 1983.—Ricardo González.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Ricardo González Montagut.

3485 Núm. 2491.—2.520 ptas.

Don Ricardo González Montagut, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 110 del año 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por

doña Hermelinda Zapatero Santos, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Soto de la Vega, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Juan Antonio Pérez Santos, y de otra, como demandados por don Lorenzo Zapatero Santos, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Soto de la Vega, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reivindicación de un trozo de terreno, y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 7 de noviembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, el 7 de noviembre de 1981, y estimando en parte la demanda formulada por doña Hermelinda Zapatero Santos, debemos declarar y declaramos que es de su propiedad la casa y patio o huerto cercado de alambrada de cuarenta metros cuadrados, que se describe en la demanda; y que desestimando el resto de la misma debemos absolver y absolvemos de sus pretensiones al demandado don Lorenzo Zapatero Santos, sin hacer especial imposición de las costas de ambas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Lorenzo Zapatero Santos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 26 mayo 1983.—Ricardo González.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Ricardo González Montagut.

3484 Núm. 2482.—2.430 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 298-82, a instancia del Procurador

don Santiago González Varas en representación de Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel García Ruiz de Copegui, D.ª M.ª Teresa Taibo Martín y don José Mata Barrio, sobre reclamación de 2.621.348 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a tercera pública subasta, término de ocho días, y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

	<i>Pesetas</i>
1. 2.000 tiestos cerámica de distintos tamaños y forma, de la casa Fajardo Marín y Fardo Lozano de Logroño	40.000
2. 200 jarras de cerámica de Albacete, esmaltados en varios colores, valorados en	10.000
3. 100 pares de zapatillas deportivas marca Adidas, de varios modelos y números, en	100.000
4. 13 sacos de dormir Campi con cremallera, de diversos colores de varias casas, en	26.000
5. 60 figuras rusas de cerámica fabricadas en la provincia de Pontevedra, en	30.000
6. 50 raquetas de tenis de distintas casas, en	150.000
7. 50 balones de reglamento de fútbol, balonmano y rugby, en	100.000
8. Una caja registradora marca General-G-85, número 15092, en	40.000
9. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal de esta ciudad, destinado a la venta de los artículos reseñados, por el que satisfacen una renta mensual de 57.500 pesetas, que es propiedad de doña Elvira Alonso Gil, en	8.500.000

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día catorce de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase, y que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término de treinta días, para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Dado en León a 3 de junio de 1983, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3467 Núm. 2423.—2.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 224/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Miguel Robles Robles, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Rufino García González, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Un tractor marca Nuffield, modelo 652, matrícula LE-8794, valorado en 375.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día 12 de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3528 Núm. 2475.—1.200 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 495/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central, S. A., de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José Luis Fernández García, sobre reclamación de 167.500 pesetas de principal y la de 80.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados al demandado y que se describen a continuación:

1.º—Un automóvil marca Seat 131, matrícula LE-2541-B, valorado en 210.000 pesetas.

2.º—Urbana.—Vivienda letra D, tipo E, planta primera, núm. 11, de orden de la casa en Valladolid, carretera de

Circunvalación, núm. 77, compuesta de varias habitaciones y servicios, teniendo una superficie útil de 77,31 metros cuadrados y linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas y patios de luces; por la derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo y letra E. de la misma planta; por el fondo, Edasa, S. A. Inscrita al tomo 365, folio 104, finca 1.173. Valorada en 2.100.000 pesetas.

En esta tasación no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la referida finca.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por último que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.—E/—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

3565 Núm. 2490.—1.890 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador Sr. Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos en esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193,00 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª—Urbana.—Finca núm. 5.—Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de D. Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000,00 pesetas.

2.ª—Finca en Oteruelo de la Valduncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y Carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, Carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don Tomás Díez. Valorada en la suma de pesetas 8.720.000,00 (ocho millones setecientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de pesetas 5.730.000,00 para la primera finca y 8.720.000,00 ptas. para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores depositar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez de junio de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).
3563 Núm. 2484.—3.330 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Saturnino Gorgojo Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de León, en reclamación de 840.000 pesetas de principal y la de 350.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado, en estos autos y que se relacionan así:

Un vehículo Renault-5, LE-9.693-D, valorado en 110.000 pesetas.

Un furgón Avia, 2.500, LE-5.506-E, valorado en 250.000 pesetas.

Urbana, finca 60, vivienda tipo K, de la planta alta 6.ª de la casa en León, c/ Conde de Toreno, núm. 3, 1 y 5, con vuelta a la de Batalla de Clavijo, núm. 40, con acceso por la escalera izquierda del portal núm. 5 de la calle Conde de Toreno y situada a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 90,60 metros cuadrados. Tomando como frente de la c/ Conde de Toreno, linda: Frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda L, de su misma planta y escalera derecha del portal núm. 3 de esa misma calle, y fondo, rellano de escalera y calleja servidora. Le corresponde como anejo inseparable una participación de una ochenta y dos avas parte indivisa en cada una de las plantas de sótano y baja. Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000,00).

Para el remate se han señalado las once horas del día 20 de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, previamente, en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por

último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 9 de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3530

Núm. 2465.—2.370 ptas.

* *

D. Julio-César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 134/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Pedro Blanco Gil y su esposa D.ª Regina Pascual Espino, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de León, en reclamación de 1.382.935 pesetas de principal y la de 600.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de 20 días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados en estos autos que se relacionan así:

«Finca número 10.—Vivienda de la planta 5.ª a la derecha subiendo de la escalera de una casa sita en León, calle Miguel Zaera, núm. 4 hoy 6.ª. Tiene una superficie útil de 83,96 m.², con una terraza cuya total superficie es de 3,20 m.². Se le asigna como anejo la carbonera núm. 9. Su cuota es de 8,70 %. Inscrita al Tomo 1.060, libro 35 de la Sección 1.ª, Folio 237, finca 4.231, y valorada en la suma de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000).

Para el remate se han señalado las once horas del día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente y en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor — si existieren —, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos; y, por último que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 9 de junio de 1983.—Julio-César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3529

Núm. 2476.—1.950 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 99/83 seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L. —Friger—, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. José Benito Prieto Alvarez, mayor de edad, industrial, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Cámara bar, marca Friger, modelo MEB-6, número fabricación 403. Valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

2.º—Cámara bar, marca Friger, modelo MEB-6, número fabricación 408. Valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

3.º—Lavavajillas marca Sentieri, modelo F-48, número fabricación 65392. Valorada en cuarenta y dos mil quinientas.

4.º—Fabricador de cubitos marca Cermatic, modelo S-5, número 32299. Valorado en sesenta y una mil quinientas pesetas.

5.º—Cortadora fiambre marca Safig, modelo 220, número de fabricación 123174. Valorada en dieciocho mil pesetas.

6.º—Freidora marca Gayc, modelo 15 lts., número de fabricación 10830. Valorada en quince mil quinientas pesetas.

7.º—Una cafetera dos grupos, marca Gaggia, modelo inyección, número fabricación 229484. Valorada pericialmente en cuarenta y tres mil pesetas.

8.º—Un molinillo de café marca Gaggia, modelo Automático, número fabricación 811149. Valorado en diecisiete mil quinientas pesetas.

9.º—Una registradora marca Mira, modelo 702-ET, número de fabricación 25712. Valorada pericialmente en treinta y ocho mil pesetas.

10.º—Una barra mostrador, marca Julio González, modelo 10,26 metros, número de fabricación 126. Valorada pericialmente en cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

11.º—Una cocina marca Salas, modelo CA-331, número de fabricación 811099. Valorada en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

12.º—Un acondicionador de aire, frío y calor, marca Interclisa, modelo HW-60-I, número de fabricación 35000979. Valorado pericialmente en ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas.

13.º—Un turismo marca Seat 131,

matrícula LE-6731-H. Valorado pericialmente en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número 1-1.º el día cinco de julio a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

3473 Núm. 2463.—2.790 ptas.

**

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, número 5/83, seguidos a instancia de don José García Jáñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, se retuvieron a fin de garantizar el pago de costas del juicio y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de su tasación los bienes que se dirán, los cuales obran depositados en poder de doña Adoración García García, mayor de edad, casada, vecina de Bembibre.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

- | | |
|--|-------|
| 1—Cuatro módulos de butacas de sala de estar, tapizados en tela marrón con pie de hierro. Valorados en | 800 |
| 2—Una mesita de centro de sala de estar, de cristal, con pie de hierro. Valorada en | 500 |
| 3—Un armario de dos cuerpos, de salita de estar, con cuatro cajones a la derecha en la parte inferior y dos puertas a la izquierda de dicha parte inferior; en la superior a la derecha tiene una vitrina de cristal y a la izquierda bar y librería. Valorado en | 4.700 |
| 4—Dos sillas tapizadas en skay, de color marrón y de madera. Valoradas en | 600 |
| 5—Un ventilador eléctrico, modelo Taurus. Valorado en | 600 |

Pesetas

- | | |
|---|-------|
| 6—Un armario ropero de una sola puerta. Valorado en | 850 |
| 7—Una cama de madera, de plaza y media, y una mesilla de noche, de madera y dos cajones. Valorado en | 800 |
| 8—Un dormitorio completo, de matrimonio, compuesto de aparato de radio acoplado al mismo, dos mesillas de noche, un armario de dos cuerpos y cuatro puertas y un comodín y espejo. Valorado en | 9.800 |
| 9—Una plancha eléctrica, marca Sober, a vapor. Valorada en | 600 |
| 10—Una estufa a gas butano, marca Corcho, catalítica. Valorada en | 850 |
| 11—Un armario de cocina, en formica, de color blanco y marrón, con mesa también de formica y patas de hierro y cuatro sillas de hierro y asiento y respaldo de skay blanco. Valorado en | 1.400 |
| 12—Una lavadora super-automática, de carga frontal, marca Zanussi, modelo SL-200. Valorada en | 4.500 |
| 12—Una cocina de gas butano, con horno incorporado y cinco mandos, sin marca visible. Valorada en | 2.750 |
| 13—Un secador de pelo, marca Philips, de 800 W. Valorado en | 350 |

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, núm. 34-bajo, izquierda, de Ponferrada, el día siete de julio próximo a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3547 Núm. 2467.—3.420 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún**

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 44/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Estefanía Pastrana Rodríguez, hija de Pablo y de Martina, natural de Va-

llecillo de las Matas, de estado soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia por haberla premuerto sus mencionados padres, y como más próximos parientes su hermana de doble vínculo Lucila Pastrana Rodríguez y su sobrina, hija del premuerto hermano Benigno Pastrana Rodríguez, llamada María Consolación Pastrana Agúndez, que es la promotora del expediente y quien reclama la herencia de la causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Estefanía Pastrana Rodríguez y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 30 de mayo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

3456 Núm. 2404.—1.080 ptas.

Juzgado de Instrucción de Benavente

Don Angel de Antón Pérez, Juez de Distrito, sustituto, en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que la requisitoria que fue inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al número 187 de fecha 19 de agosto de 1982, por el que se interesaba la busca y captura del procesado Marcelino Pinto Carreño, de 32 años de edad, casado, conductor, hijo de Juan y de Ernestina, natural de León y vecino de Benavente, con domicilio en la calle Santa Clara, número 72-1.º; por proveído de esta fecha se ha acordado dejarla sin efecto, toda vez que dicho procesado Marcelino Pinto Carreño, ha sido habido el día 30 de mayo último y ha sido constituido en prisión provisional por razón del sumario núm. 20 de 1982, por el delito de abandono de familia.

Dado en Benavente, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.—E/.—Angel de Antón Pérez.—El Secretario (ilegible).

3457 Núm. 2411.—900 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez

del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 205 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Antonio Vera Méndez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Mazarrón (Murcia), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Antonio Vera Méndez, en reclamación de treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del repetido demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Vera Méndez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

3426 Núm. 2398.—1.740 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 105/83, seguida a instancia de Magín Rodríguez Cabezas, contra Enrique Gómez Landesa, sobre Despido; ha dictado la siguiente:

»Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día ocho de julio a las doce horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Enrique Gómez Landesa, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. 3458

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 376/83, Ejec. 89/83, seguidos por despido a instancia de Mariano Julián Gadañón Robla, contra Gerardo de Paz Rubial, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; y visto el estado de las actuaciones, hágase saber a D Gerardo de Paz Rubial, cuyo último domicilio conocido era en León, calle Gil y Carrasco, número 2, que deberá comparecer ante esta Magistratura, el próximo día 22 de junio, y hora de las 10,30 de su mañana, a fin de entregar las llaves y documentación del vehículo matricula LE 7712-A; O 135.173 y O-149.199, a D. Enrique Pérez Castañón, nombrado depositario de los mismos durante los trámites de ejecución que se siguen contra el primero. Efectúese la notificación al apremiado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las sucesivas a medio de estrados.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Gerardo de Paz Rubial, en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. 3459

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

119.253/5	348.392/4
271.546/6	390.703/9
302.988/3	421.201/7
308.308/4	437.660/2
339.031/9	444.636/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3415 Núm. 2410.—480 ptas.